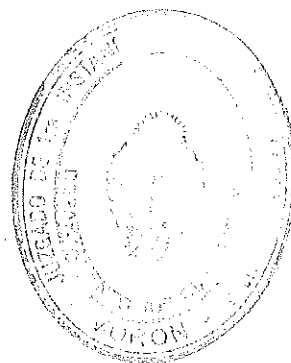




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



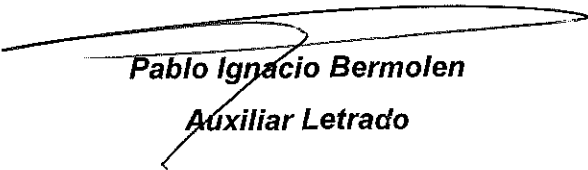
EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

AC. 3397/08

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON, DRA. VALERIA ANTOS, HACE SABER, POR TRES DÍAS, QUE EL **18 DE OCTUBRE DE 2017** SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SIN MOVIMIENTO CON MAS DE DIEZ AÑOS DESDE LA ULTIMA ACTUACION UTIL (RES. 2049/2012 DE LA SCBA), QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER DESTRUIDOS CONFORME LO NORMADO POR EL ART. 117 Y CONC. DE LA AC. 3397 DE LA SCBA, QUEDANDO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LA NOMINA DE LOS EXPEDIENTES A DESTRUIR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL (ARTS. 88, 115 Y 117 AC. 3397/08 SCBA).-

LOS PROFESIONALES QUE NECESITEN ACREDITAR TRABAJOS JUDICIALES A LOS FINES PREVISIONALES DEBERÁN SOLICITAR AL TRIBUNAL LA CONSERVACION DE LAS CAUSAS QUE SEAN DE SU INTERÉS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

Morón, Secretaría, 18 de Mayo de 2017.-


Pablo Ignacio Bermolen

Auxiliar Letrado